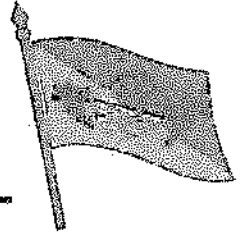


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2023-MPI

ICA, 10 DE AGOSTO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del 2023, en la Estación Pedidos, el Señor Alcalde Provincial, solicitó al Secretario General, dar lectura al Oficio N° 321-2023-RED-ICA-CSMC-VITALIZA, dirigido al Despacho de Alcaldía por parte del Centro de Salud Mental Comunitario "Vitaliza", solicitando el uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", para el día sábado 26 de agosto 2023, de 8 de la mañana a 2 de la tarde, con la finalidad de realizar el "Campeonato Intercomunitario", como parte de las actividades programadas por el V Aniversario de dicha institución y asimismo, solicitan la exoneración del pago por el uso del referido campo deportivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 10 de agosto 2023, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitó al Secretario General dar lectura a un oficio recibido en su Despacho, para que el Concejo Municipal se pueda pronunciar referente al siguiente pedido: *"Oficio 321-2023-RED-ICA-CSMC-VITALIZA. Señor: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: Permiso para uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo". Es sumamente grato dirigirme a su persona, para remitir el cordial saludo y al mismo tiempo solicitar el Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", con la finalidad de realizar el Campeonato Intercomunitario, como parte de las actividades programadas por el V Aniversario del Centro de Salud Mental Comunitario "Vitaliza", para lo cual contaremos con la presencia de los diferentes equipos de los Centros de Salud Mental Comunitarios de la provincia de Ica, para el día sábado 26 de agosto 2023, de 8 a.m. a 2 p.m. Asimismo, se solicita la exoneración del pago por el uso del polideportivo, siendo el Centro de Salud Mental Comunitario "Vitaliza", una institución estatal. Por los motivos expuestos y esperando pronta atención a nuestra solicitud, quedo anticipadamente agradecida. Es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima. Atentamente, firma y sello de la Lic. Rosario Hernández Pisconte, Psicóloga"*.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Centro de Salud Mental Comunitario "VITALIZA", para hacer uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", con la finalidad de realizar el Campeonato Intercomunitario, como parte de las actividades programadas por su V aniversario, actividad deportiva que contará con la presencia de los diferentes equipos de los Centros de Salud Mental Comunitarios de la provincia de Ica, el día sábado 26 de agosto del 2023, de 8 de la mañana a 2 de la tarde y asimismo, exonerar el pago por el uso del referido polideportivo, siendo el Centro de Salud Mental Comunitario "VITALIZA", una institución estatal que requiere el apoyo de las diferentes instituciones del Estado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencias de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deporte, así como a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la provincia de Ica y en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN: 123 CN: 123 FECHA: _____
ENTIDAD: SOL. Informatica

es grato remitido para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de Resolución N° 123 de Fecha _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCION**
24 AGO. 2023
HORA: 10:35 FIRMA: _____
N° REG: _____
ANEXO FOLIO: 10264

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO**
24 AGO. 2023
PASEA _____
PARA Informatica

